



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO
P.O. BOX 14427
BO. OBRERO STA., SANTURCE, P. R. 00916-4427

IFI 765-3535

EN EL CASO DE: *

AUTORIDAD DE TIERRAS
Querellada *

- Y - *

UNION INDEPENDIENTE DE
GUARDIAS * CASO NUM. CA-94-52

Querellante * D-97- 1283

Ante: Lcdo. Angel T. Aguiar Leguillou
Oficial Examinador

Comparecencias:

Lcdo. Francisco San Miguel Fuxench
Por la Autoridad de Tierras

Lcda. Marilia Acevedo Torres
Por la División Legal

DECISION Y ORDEN

El 3 de junio de 1997, se emitió el Informe y Recomendación del Juez Administrativo en el caso de epígrafe. El mismo contiene el recuento procesal acaecido y señala, conforme revela el expediente, que el patrono y la unión suscribieron un documento titulado "Acuerdo y Solicitud de Desistimiento."^{1/} Ello, en virtud de que las partes llegaron a unos acuerdos que dispusieron de la controversia que originó la querrela de epígrafe. Consecuentemente, el Juez Administrativo recomienda que se acepte el desistimiento del caso en aras de la política pública de la Ley.^{2/}

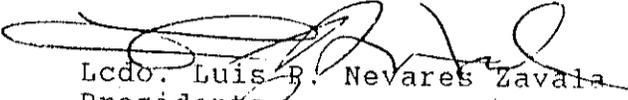
No se radicaron objeciones al Informe y Recomendación.

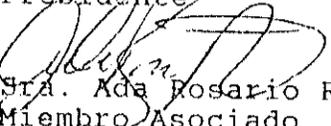
Hemos examinado el expediente del caso y determinamos adoptar el Informe y Recomendación del Juez Administrativo en su totalidad haciéndolo formar parte de la presente Decisión y Orden y consecuentemente SE ORDENA el archivo de la querrela y el cierre definitivo del caso de epígrafe.

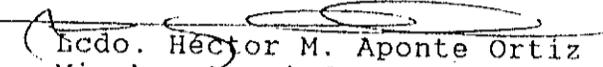
^{1/} Se suscribió el 9 de mayo de 1997. Por error, el Informe indica a la página 3, inciso 4: 9 de mayo de 1993.

^{2/} Informe, página 4.

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de julio de 1997.


Lcdo. Luis B. Nevares Zavala
Presidente


Sra. Ada Rosario Rivera
Miembro Asociado


Lcdo. Héctor M. Aponte Ortiz
Miembro Asociado

NOTIFICACION

Certifico que en el día de hoy se ha enviado por correo ordinario copia de la presente DECISION Y ORDEN a:

1. Lcdo. Francisco San Miguel Fuxench
ORTIZ, BALLESTER & PAGAN
555 Cabo Alverio
Extensión Roosevelt
Santurce, PR 00908
2. Autoridad de Tierras, H/N/C/
Programa de Piñas
Apartado 9547
Santurce, PR 00908
3. Sr. Heriberto López
Unión Independiente de Guardias
HC-01 Box 5142
Sábana Hoyos, PR 00688
4. Lcda. Marilia Acevedo Torres
Abogada, División Legal
Junta de Relaciones del Trabajo
de Puerto Rico (a la mano)

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de julio de 1997.


Maria Ruiz Badesa
Secretaria Interina de la Junta

rvf

